

Versión Pública conforme al artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información

"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-03/2020

21 DE ENERO DE 2020.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las catorce y treinta horas del veintiuno de enero de dos mil veinte.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:

Directores Propietarios:

SR. CNEL. ART. DEM.

SR. CNEL. PA. DEM SR. CNEL. INF. DEM.

SR. CAP. TRANS

SR. TTE. DE NAVÍO

SR. CONTRALMIRANTE

SR. GRAL. DE BRIGADA CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA

JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO ARQUIMIDES VILLATORO REYES

JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE

PEDRO OSVALDO GUADRÓN AYALA ADONAY ANTONIO ARRIAZA SOSA JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ

Gerente General

AGENDA:

Secretario:

COMPROBACIÓN DE QUÓRUM. I.-

LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. II.-

III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-02/2020 DE FECHA 14ENE020.

IV.-DESARROLLO DE LA AGENDA.

> A.- "Presentación Plan Anual de Trabajo Plan Capacitación para el año 2020 de la Oficialía de Cumplimiento IPSFA".

B.- Solicitud autorización reorganización IPSFA.

C.- Caso del Lic. Federico Paredes y Arq. César Alvarado (Lomas de Santa Elena, S.A. de C.V.) y su relación con el IPSFA.

D.- Prestaciones y Beneficios.

V.-PUNTOS VARIOS.

VI.-CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR. VII.-

VIII. - CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 14ENE020.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-02/2020 de fecha 14 de enero de 2020.

IV. - DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Presentación Plan Anual de Trabajo y Plan Anual de Capacitación para el año 2020 de la Oficialía de Cumplimiento IPSFA".

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollaría el Licenciado José Nelson Ventura Alemán, Jefe de la Oficialía de Cumplimiento, quien inició la presentación mencionando que como responsable de la Oficialía de Cumplimiento tiene la obligación y responsabilidad en esta oportunidad de presentar los puntos siguientes: El Plan Anual de Trabajo 2020 y Plan Anual de Capacitación año 2020 de la Oficialía de Cumplimiento, dando a conocer el objetivo de la presentación así como la base legal a que está sujeto este Instituto para darle cumplimiento y para someterlo a conocimiento y aprobación del Consejo Directivo.

Inicialmente el Lic. Ventura Alemán, presentó el Plan Anual de Trabajo para el año 2020, de todas aquellas actividades que desarrollará la Oficialía de cumplimiento durante el año 2020, con el único y principal objetivo de darle cumplimiento a la normativa legal de prevención de lavado de dinero y activos, mencionado los antecedentes y objetivo del plan anual de trabajo así como él alcance, estrategias del plan y los recursos con los que cuenta la Oficialía para el desarrollo de sus actividades y así evitar que el Instituto sea utilizado para operaciones ilícitas, ya que como IPSFA, estamos expuestos a los riesgos reputacional, legal y operativo, luego presentó el detalle de todas la actividades a realizar durante el ejercicio fiscal 2020, para mantener, continuar y mejorar el sistema de prevención de lavado de dinero y activos.

Continuando el Lic. Ventura Alemán presentó el Plan Anual de Capacitación para el año 2020 de la Oficialía de Cumplimiento, mencionando la presentación del plan de capacitación el cual constituye un instrumento que determina la prioridad de capacitación en materia de prevención de lavado de dinero y activos para los funcionarios y empleados de este Instituto, el alcance que tendrá el plan de capacitación es de aplicación para

The same of the sa

Addwy addwy



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

todo el personal y especialmente para aquellas áreas de mayor relevancia de acuerdo a la actividad que realizan, la justificación del plan para la capacitación del personal, con lo cual se pretende realizar diferentes actividades físicas e intelectuales, lo que tiene especial importancia para el Instituto y así darle cumplimiento a la normativa legal y administrativa para poder gestionar con eficiencia, el riesgo de lavado de dinero y activos.

Los fines que se persiguen con la capacitación, es principalmente impulsar y mantener una cultura a nivel institucional en la prevención de lavado de dinero, así mismo mejorar el conocimiento y desempeño entre colaboradores y contribuir a elevar el interés para asegurarse que el IPSFA no es vulnerable para el lavado de dinero y ver las consecuencias que implica la incorrecta aplicación de la normativa legal en materia de prevención de lavado de dinero.

Haciendo mención del objetivo general de la capacitación que consiste en preparar, orientar y concientizar al personal de la responsabilidad que tienen en sus respectivos puestos de trabajo y al mismo tiempo proveer y actualizar, los conocimientos necesarios para la prevención de lavado de dinero y activos, los tipos de capacitación inductiva y preventiva, la modalidad de la capacitación que puede ser de formación y actualización.

Los temas de la capacitación a impartir será de acuerdo a la normativa legal que rige la prevención de lavado de dinero y activos, la Ley, Reglamento, Instructivo para la prevención de lavado de dinero y activos y Norma Técnica para la gestión del riego de lavado de dinero de la SSF.

Manifestando que el recurso humano a participar en las capacitaciones será de diferentes áreas del Instituto y los recursos materiales necesarios con los que se cuenta para el desarrollo de la capacitación, después de la capacitación que es lo que se espera de los diferentes empleados que tengan los conocimientos bastantes amplios sobre los procesos y técnicas de lavado de dinero y activos y así puedan detectar e identificar alguna situación anómala o sospechosa en este instituto.

Con lo cual finalizó su presentación.

Sobre el particular el Consejo Directivo se dio por enterado del Plan Anual de Trabajo para el año 2020 y el Plan Anual de Capacitación para el año 2020 de la Oficialía de Cumplimiento y resolvió:

A dans

RESOLUCIÓN No. 11

- 1.- Aprobar el Plan Anual de Trabajo para el año 2020 de la Oficialía de Cumplimiento.
- 2.- Aprobar el Plan Anual de Capacitación para el año 2020 de la Oficialía de Cumplimiento.
- 3.- Continuar con las diferentes actividades del Sistema de Prevención Contra el Lavado de Dinero y Activos.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

3.- Solicitud autorización reorganización IPSFA.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este tema sería desarrollado juntamente con el Ing. Luis Agustín Huezo Pavón, Jefe de la Unidad de Desarrollo Organizacional (UDO).

A continuación se dio inicio a la exposición, para lo cual el señor Gerente General, comenzó explicando que el objetivo principal de esta presentación era solicitar autorización al Honorable Consejo Directivo sobre una propuesta de modificación a la Estructura Organizativa General del IPSFA 2020, lo anterior con la finalidad de optimizar su funcionamiento; continuó explicando, que de conformidad al Art. 16 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA, el organigrama general del Instituto, debe ser revisado por la Unidad de Desarrollo Organizacional, autorizado por la Gerencia General y aprobado por el Honorable Consejo Directivo.

Expuso como antecedente, que la estructura organizativa IPSFA 2020 fue autorizada por el Honorable Consejo Directivo, en Acta CD 20/2019, mediante Res. No. 71 del 16 de julio de 2019, para efectos de iniciar el proceso de formulación operativa y presupuestaria del año 2020, asimismo, mencionó que en dicha Estructura fue suprimida la Gerencia de Cuenta Individual, ya que mientras no se apruebe el Proyecto de Reformas a la Ley del IPSFA, dicha Gerencia no puede entrar a funcionar, asimismo, no contaba con ningún tipo de recurso financiero, humano, ni recursos materiales.

Explicó en detalle toda la Estructura Organizativa del IPSFA vigente para el año 2020, niveles jerárquicos, modelo de comunicación formal y distribución del trabajo a nivel institucional; seguidamente explicó en detalle toda la propuesta de modificación a la Estructura Organizativa del IPSFA y la importación que este proceso implica.

Por lo anterior solicitó al Honorable Consejo Directivo, aprobar a partir de esta fecha 21 de enero de 2020, los cambios siguientes:

Aunil Daniel



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- 1.- La Estructura Organizativa General del IPSFA 2020 antes presentada según anexo "A", dejando sin efecto la Estructura Organizativa General del IPSFA, aprobada en Acta CD 20/2019, mediante la Res. No. 71, del 16 de julio de 2019;
- 2.- El inicio del proceso de revisión de toda la normativa que regula la Estructura Organizativa;
- 3.- El inicio del proceso para determinar los puestos funcionales, a fin de operativizar la Estructura Organizativa; y
- 4.- El inicio del proceso de reestructuración del Presupuesto General del IPSFA 2020, para el desarrollo de la gestión de la nueva Estructura Organizativa, el cual deberá ser presentado al Honorable Consejo Directivo para su aprobación y posterior remisión al Señor Ministro de la Defensa Nacional para su autorización.

La Estructura Organizativa General del IPSFA 2020 aparece como Anexo "A" a la presente Acta.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 12

- 1.- Aprobar con efectos a partir del 21 de enero de 2020, la modificación a la Estructura Organizativa General del IPSFA 2020 según Anexo "A", dejando sin efecto la Estructura Organizativa General del IPSFA 2020, aprobada en Acta CD-20/2019, mediante la Res. No. 71, del 16 de julio de 2019;
- 2.- Aprobar el inicio del proceso de revisión de toda la normativa que regula la Estructura Organizativa;
- 3.- Aprobar el inicio del proceso para determinar los puestos funcionales, a fin de operativizar la Estructura Organizativa; y
- 4.- Aprobar el inicio del proceso de reestructuración del Presupuesto General del IPSFA 2020, para el desarrollo de la gestión de la nueva Estructura Organizativa, el cual deberá ser presentado al Honorable Consejo Directivo, para su aprobación y posterior remisión al Señor Ministro de la Defensa Nacional para su autorización.

Encomendar al Señor Gerente General, los demás aspectos técnicos, legales y administrativos correspondientes.

C.- Caso del Lic. Federico Paredes y Arq. César Alvarado (Lomas de Santa Elena, S.A. de C.V.) y su relación con el IPSFA.

El señor Gerente General mencionó que este punto está a cargo de la comisión creada por resolución de Gerencia General No 177, a petición del Consejo Directivo en CD-36/2019 Integrada por la Licda. Emérita Lizet Martínez, coordinadora de la Unidad Jurídica Institucional; Lic. Jorge Alberto Campos Sigarán, Coordinador

M

De dauf

Información Confidencial, conforme al artículo 24

Información Pública.

Auditoría Interna y Lic. Carlos Alberto Zelaya Mejía, Jefe del Departamento de Contabilidad; como invitadas por la relación del tema estarían presentes la Licda. Yasmín Villanueva, Gerente Financiero y la Licda. Cecilia Rivera, Jefe de la Unidad Jurídica Institucional.

La presentación la inició el Lic. Carlos Alberto Zelaya, comentando que el objetivo de la presentación es informar al Consejo Directivo sobre la relación de los señores Federico Paredes y Cesar Augusto Alvarado con el IPSFA, que se deriva de la relación que existió entre el IPSFA y la Sociedad Lomas de Santa Elena, S.A. de C.V.

Continuando con la presentación, el Lic. Zelaya, detalló la cronología de los hechos ocurridos desde el año 2006 hasta la fecha como se detalla:



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

2 Towns



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366 www.ipsfa.com

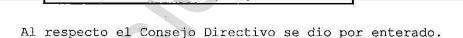
A County of the second

Admind admind



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com



D.- Prestaciones y Beneficios.

1.- Beneficios

a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, jefe de la unidad IPSFACRÉDITO, quien mencionó que se han recibido 3 solicitudes de casos especiales de préstamos personales, por la cantidad de US\$7,783.68, las cuales no cumplen con algunos de los requisitos establecidos para ser tramitadas de forma normal. El detalle es el siguiente:

Información Confidencial, conforme al artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública. SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

No. Grado, nombre y población	Monto original	Saldo de capital	Monto solicitado	Condición actual	Motivo del prestamo
1	\$ 3,504.00	\$ 2,630.70	\$ 3,504.00	No 50%	Reparación de vivienda
2	\$ 4,000.00	\$1,458.48	\$ 3,000.00	Categoría "E"	Pago de deudas
3	\$ 1,279.68	\$ 825.28	\$ 1,279.68	No 50%, Cat. "E"	Gastos médicos
Totales	\$ 8,783.68	\$4,914.46	\$ 7,783.68		

A continuación presentó la base normativa que regula el otorgamiento de los préstamos personales, resaltando las siguientes regulaciones:

- ✓Art. 73 de la Ley del IPSFA, para que se le conceda un nuevo préstamo deberá haber cancelado el 50% del préstamo anterior, salvo casos de emergencia autorizados por el Consejo Directivo.
- ✓ Res. No. 64, Acta CD-21/2017, del 22 de junio de 2017. Condiciones: descuento por medio de planilla salarial y tener categorías de riesgo de la SSF hasta la B.
- ✓ Resolución No. 69, contenida en el Acta CD-24/2018, del 12 de julio de 2018, en la cual se clasificaron los casos especiales de préstamos personales, comprendiendo aquellos cuyo destino sea el de solventar gastos médicos, reparación de vivienda, pago de deudas en mora o gastos de estudios.

En cuanto al análisis de las solicitudes presentadas, mencionó lo siquiente:

- ✓ Todas las solicitudes aplican como casos especiales de préstamos personales, de acuerdo a la Res. No. 69, Acta CD-24/2018, del 12 de julio de 2018, en función de los motivos de las solicitudes.
- √ Todos los solicitantes tienen disponible para la aplicación de los descuentos.
- ✓ La inversión está garantizada con el salario o pensión, el fondo de retiro, el seguro de vida o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Por lo anteriormente expuesto, y con base en el Art. 12, literal g), y Art. 73, ambos de la Ley del IPSFA, la Gerencia General recomienda:

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, de acuerdo al siguiente detalle:

12



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

Información Confidencial, conforme al artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

No.	Grado y nombre	Observación	Monto recomendado	Motivo del préstamo
1		Na 50%	\$ 3,504.00	Reparación de vivienda
2		Categoría "E"	\$ 3,000.00	Pago de deudas
3		No 50%, Cat. "E"	\$ 1,279.68	Gastos médicos
	TOTAL		\$ 7,783.68	athers of thairs

En vista que los motivos declarados por los solicitantes, requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, la pensión, o en todo caso con las prestaciones: fondo de retiro, seguro de vida o en última instancia con la reserva de incobrabilidad, establecida de acuerdo a la Ley del IPSFA.

Al respecto, y con base en el Art. 12, literal g), y Art. 73, ambos de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 13

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, de acuerdo al siguiente detalle:

SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

Información Confidencial, conforme al artículo 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

No. Grado y nombre	Öbservación	Monto recomendado	Motivo del préstamo
	No 50%	\$ 3,504.00	Reparación de vivienda
2	Categoría "F"	\$ 3,000.00	Pago de deudas
	No 50%, Cat. "E"	\$ 1,279.68	Gastos médicos
TOTAL		\$ 7,783.68	

En vista que los motivos declarados por las solicitantes, requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, la pensión, o en todo caso con las prestaciones: fondo de retiro, seguro de vida o en última instancia con la reserva de incobrabilidad, establecida de acuerdo a la Ley del IPSFA.

Adams adams

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

CORRESPONDENCIA RECIBIDA. VI.-

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día martes veintiocho de enero de 2020 a partir de las 1430 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Informe de resultados del Generador Eléctrico Solar Fotovoltáico instalado en el Edificio de Parqueo de la Torre IPSFA.
- B.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.-CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene quince folios útiles, a las dieciocho horas del día veintiuno de enero de dos mil veinte, la cual firmamos.

CARLOS ALBER TEJAWA MURCIA GEN ERAL DE BRIGADA

residente

JOSÉ WILTRIDO AGUILAR ALVARADO CNEL. ART. DEM

Director

AROUIMIDES CNEL. PA. DEM.

Director

JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE SR. CNEL. INF. DEM.

Director



Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

PEDRO OSVALDO GUADRÓN AYALA

ADONAY ANTONIO ARRIAZA SOSA TTE. DE NAVÍO

Director

JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ CONTRALMIRANTE

Secretario

ANEXOS:

"A": Estructura Organizativa General del IPSFA 2020.